



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-01024
DM Quito, 02 de abril de 2018
Ticket GDOC N° 2017-096773

Economista
Miguel Dávila Castillo
**ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

Asunto: Pago por Escritura Inscrita de Expropiación Luis Clavijo Almachi y otra

De mi consideración:

Mediante Resolución 2017-DUP-00003 de 03 febrero de 2017, el Municipio Metropolitano de Quito, por intermedio del señor Administrador General del MDMQ declaro de utilidad pública con fines de expropiación parcial el predio No 211280, Clave Catastral No 3240702010 de propiedad de señor Clavijo Almachi Luis ubicado en el sector San Salvador Allende, Av. Escalón 1 parroquia Quitumbe, requerido para destinarlo al Proyecto Escalón 1 tramo (Av. Maldonado –Fabrica Café Minerva).

Posteriormente la Municipalidad, suscribió la escritura pública de transferencia de dominio por expropiación, elaborada en Notaría Sexagésima Tercera del Dr. Mgt., Carlos A. Mantilla Guerra el 16 de octubre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2017, por la cual los señores cónyuges Luis Clavijo Almachi y Vilma Marina Moreno Vásquez, transfieren el dominio y posesión parcial del predio No 211280, ubicado en el sector Salvador Allende, de la parroquia Quitumbe antes Chillogallo, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio requerido para el proyecto Avenida Escalón 1 tramo Av. Maldonado-Fabrica Café Minerva, habiéndose establecido como justo precio el valor de : **USD 39.078,49 (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 49/100 DOLARES)**, vale aclarar que conforme consta de la sumilla por parte del señor Administrador General suscrito dentro del Ticket GDOC No 2017-096773 de fecha 2017-07-14, se dispone **“DMGBI Inmuebles Cuando se requiera el pago favor pedir certificación” se solicitara la emisión de la certificación presupuestaria junto con el pedido de pago.**

Por lo expuesto solicito, a usted se sirva autorizar a quien corresponda, se emita la certificación presupuestaria que cubra el monto adeudado por esta expropiación y se proceda con el pago inmediato por el monto de: **USD 39.078,49 (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 49/100 DOLARES)**, de conformidad con el pedido de pago suscrito por el señor Alfonso Muñoz, Administrador Zonal Quitumbe constante en el Oficio No AZQ-DAJ-2018-0312 de 30 de enero de 2018, y según se establece de los datos integrados dentro de expediente adjunto, establecidos por la Administración Zonal Quitumbe, en su calidad de entidad requirente de la expropiación.

Entre los documentos habilitantes para el pago constan los oficios s/n de fecha 15 de enero de 2018, dirigidos a la Administración Zonal Quitumbe como entidad requirente de la expropiación, por los que los afectados detallan la cuenta bancaria a depositar incluyendo la autorización de la señora Vilma Marina Moreno Vásquez, para que el monto adeudado por la expropiación que le corresponde sea depositado en la cuenta bancaria a nombre de su esposo señor Luis Clavijo Almachi y la cuenta a depositar es:

- Cuenta Corriente No 31404753-04 del Banco Pichincha, a nombre de Luis Clavijo Almachi.

Se recomienda que por su intermedio, se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera que, previo al pago por concepto de expropiación se proceda con la verificación de tributos que a la fecha adeudará los señores cónyuges Luis Clavijo Almachi y Vilma Marina Moreno Vásquez y, en caso de haberlos, realice la compensación dispuesta en los Arts. 37 numeral 2 y 51 del Código Orgánico Tributario.

Adicionalmente, consta en el presente expediente una certificación de pago de la expropiación de parte de:

La Ing. Patricia Aguirre, Tesorera Metropolitana (s) de la Dirección Metropolitana Financiera, según consta del oficio No DMF-TE-2018- 0581 de 06 de marzo de 2018, en el que se certifica no existe transferencia a favor de los mencionados señores.

Como justificativo del pago, me permito remitir al presente, el archivo magnético (CD), y el expediente físico.

Adjunto al presente para su sumilla el oficio de pago correspondiente.

Atentamente,



CPA Roberto Guevara T.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Expediente de pago y Cd

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Yolanda Martínez Yáñez	02-04-2018	<i>epg</i>

Ejemplar 1: Administración General
Ejemplar 2: DMGBI Pedido Pago por expropiación Luis Clavijo Almachi y otra
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico

Oficio No. A.G-
Quito,

**Ref.: Pago por Escritura Inscrita de Expropiación Luis Clavijo Almachi y
Vilma Marina Moreno Vásquez**

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (e)
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la solicitud del señor Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles CPA Roberto Guevara T., mediante oficio No DMGBI-2018-01024 de 02 de abril de 2018, y al pedido realizado mediante Oficio No AZQ-DAJ-2018-0312 de 30 de enero de 2018, por el señor Alfonso Muñoz, Administrador Zonal Quitumbe, solicito a usted, autorice a quien corresponda se proceda con el pago correspondiente por el monto de: **USD 39.078,49 (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 49/100 DOLARES)** a favor de los señores cónyuges Luis Clavijo Almachi y Vilma Marina Moreno Vásquez, petición realizada de conformidad con los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución 2017-DUP-00003 de febrero de 2017, el Municipio Metropolitano de Quito, declaro de utilidad pública con fines de expropiación parcial el predio No 211280, Clave Catastral No 3240702010 de propiedad de señor Clavijo Almachi Luis, ubicado en el sector San Salvador Allende, Av. Escalón 1 parroquia Quitumbe, requerido para destinarlo al Proyecto Escalón 1 tramo (Av. Maldonado –Fabrica Café Minerva).

Posteriormente la Municipalidad, suscribió la escritura pública de transferencia de dominio por expropiación, Notaría Sexagésima Tercera del Dr. Mgt., Carlos A. Mantilla Guerra el 16 de octubre del 2017, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2017, por la cual los señores cónyuges Luis Clavijo Almachi y Vilma Marina Moreno Vásquez, transfieren el dominio y posesión parcial del predio No 211280, ubicado en el sector Salvador Allende, de la parroquia Quitumbe antes Chillogallo, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, predio requerido para el proyecto Avenida Escalón 1 tramo Av. Maldonado-Fabrica Café Minerva, habiéndose establecido como justo precio el valor de : **USD 39.078,49 (TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 49/100 DOLARES),).**

Entre los documentos habilitantes para el pago constan los oficios s/n de fecha 15 de enero de 2018, dirigidos a la Administración Zonal Quitumbe como entidad requirente de la expropiación, por los que los afectados detallan la cuenta bancaria a depositar incluyendo la autorización de la señora Vilma Marina Moreno Vásquez, para que el monto adeudado por la expropiación que le corresponde, sea depositado en la cuenta bancaria a nombre de su esposo señor Luis Clavijo Almachi y la cuenta a depositar es:

- Cuenta Corriente No 31404753-04 del Banco Pichincha, a nombre de Luis Clavijo Almachi.

Se recomienda que la Dirección que usted preside previo al pago por concepto de expropiación se proceda con la verificación de tributos que a la fecha adeudará los señores cónyuges Luis Clavijo Almachi y Vilma Marina Moreno Vásquez y, en caso de haberlos, realice la compensación dispuesta en los Arts. 37 numeral 2 y 51 del Código Orgánico Tributario.


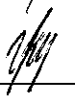
Adicionalmente, consta en el presente expediente una certificación de pago de la expropiación de parte de:

La Ing. Patricia Aguirre, Tesorera Metropolitana (s) de la Dirección Metropolitana Financiera, según consta del oficio No DMF-TE-2018- 0581 de 06 de marzo de 2018, en el que se certifica no existe transferencia a favor de los mencionados señores.

Como justificativo del pago, me permito remitir al presente, el archivo magnético (CD), y el expediente físico de pago.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
**ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por:	 CPA Roberto Guevara T.
Elaborado por	 Abg. Yolanda Martínez Yáñez
Fecha	02-04-2018
Gdoc	2017-096773
Adj:	Expediente de pago y Cd